



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Tres de febrero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00018-00

Atendiendo la petición realizada por la parte actora, se ordena el **EMPLAZAMIENTO** de la señora **MARÍA VICTORIA ECHEVERRY RESTREPO**, a fin de notificarle el auto que libró mandamiento de pago con fecha del 03 de marzo de 2021, promovida en su contra por BANCOLOMBIA S.A., dentro del proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL.

Se procederá con la respectiva inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de conformidad con lo establecido en el DECRETO 806 del 04 de junio de 2020 el cual expresa:

“Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.”

Se requiere a la parte actora, para que informe al Despacho sobre el pago ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, el cual fue solicitado por dicha entidad a través de una NOTA DEVOLUTIVA, misma que fue puesta en conocimiento. Lo anterior, para continuar con el trámite de las medidas cautelares.

Se anexa link para revisión del proceso:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02cctoitaqui_cendoj_ramajudicial_gov_co/EtyKcfWtl3dPoLYJ4FohE-ABYAlmhRwROA5cM0qfWLK6SA?e=wFAMvC

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a409a17181cbca31b58bc244b92cbbcaed3ff4cebdb7f181f4a81312b2681a1c**

Documento generado en 03/02/2022 11:45:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>